

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

CONTRALORIA GENERAL OFICINA GENERAL DE PARTES
13 OCT 2015

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA Oficina de Partes
13 OCT. 2015
TOTALMENTE TRAMITADO

PONE TÉRMINO A ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL DE CATÁSTROFE EN LA REGIÓN DE COQUIMBO.

DIVISION JURIDICA
COMITE 4
252 JEFE
13 OCT. 2015

TOMADO RAZON

DECRETO N° 1346

13 OCT 2015

SANTIAGO, 8 DE OCTUBRE DE 2015

Contralor General de la República
SUBROGANTE

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 5 y 41, de la Constitución Política de la República; en la Ley N° 18.415, Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción; en el Decreto N° 1238, de 17 de septiembre de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 16 de septiembre de 2015, la Región de Coquimbo fue especialmente afectada por un sismo de alta intensidad y un posterior tsunami, que provocaron severos daños en infraestructura, viviendas y en las personas.

2. Que mediante Decreto N° 1238, de 17 de septiembre de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, publicado en el Diario Oficial el día 21 del mismo mes y año, se declaró estado de excepción constitucional de catástrofe, en la Región de Coquimbo.

3. Que las medidas de excepción adoptadas en el marco de la declaración de excepción constitucional de que se trata, fueron efectivas en la mantención del orden público y teniendo en cuenta que las circunstancias que hicieron necesaria su dictación han cesado.

4. Que, por lo demás, la recuperación de las personas y los bienes afectados por la catástrofe, se encuentra debidamente resguardada a través de los Decretos Supremos N°s 1227, de 16 de septiembre de 2015; 1240, de 21 de septiembre de 2015 y 1254, de 25 de septiembre de 2015, todos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que declararon como zonas afectadas por catástrofe a la Provincia de Choapa y la comuna de Coquimbo; a la Provincia de Limarí y a la Provincia de Elqui, respectivamente, y dispusieron las medidas correspondientes.

8038384

5. Que, en consideración a lo antes expuesto, vengo en dictar el siguiente,

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Dese término, a contar del 14 de octubre de 2015, al estado de excepción constitucional de catástrofe declarado en la Región de Coquimbo mediante Decreto Supremo N° 1238, de 17 de septiembre de 2015, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública.



ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE.

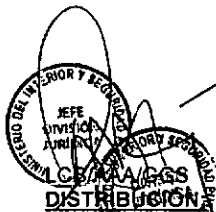
MICHELLE BACHELET JERIA
Presidenta de la República



JORGE BURGOS VARELA
Ministro del Interior y Seguridad Pública



JOSÉ ANTONIO GÓMEZ URRUTIA
Ministro de Defensa Nacional



- DISTRIBUCIÓN**
- 1) Contraloría General de la República
 - 2) Gabinete Ministro del Interior y Seguridad Pública
 - 3) Gabinete Ministro de Defensa Nacional
 - 4) Intendencia Regional de Coquimbo
 - 5) División Jurídica
 - 6) División de Gobierno Interior
 - 7) Oficina de Partes